



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO

TITULO DE CREDITO Nº 076456

EXPEDIENTE 78609 R. U. C. / C.I. 0991411356001

SANCION IMPUESTA A: MEGAINVEST S.A.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA: MEGAINVEST S.A.

DIRECCION DOMICILIARIA: MANABI Cantón: MANTA Ciudad: MANTA

MALECON ENTRE CALLE 13 Y 14 M.206 EL VIGIA Telf.: 612361

CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
MULTA IMPUESTA SEGUN RESOLUCION No. 2007-P-DIC-I-0034	4,80	0,00
TOTAL A PAGAR	4,80	

VALOR QUE SERA DEPOSITADO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A LA ORDEN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 346497-0 DEL BANCO DEL PACIFICO O A FALTA DE ESTE EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 0010000850 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. EL DEPOSITO ES INDIVIDUAL.

NOTA: TRANSCURRIDO EL TERMINO DE OCHO (8) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION CON ESTE TITULO, SE INICIARA LA ACCION COACTIVA CORRESPONDIENTE.

f. *[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO

TITULO DE CREDITO Nº 076456

EXPEDIENTE 78609 R. U. C. / C.I. 0991411356001

SANCION IMPUESTA A: MEGAINVEST S.A.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA: MEGAINVEST S.A.

DIRECCION DOMICILIARIA: MANABI Cantón: MANTA Ciudad: MANTA

MALECON ENTRE CALLE 13 Y 14 M.206 EL VIGIA Telf.: 612361

CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
MULTA IMPUESTA SEGUN RESOLUCION No. 2007-P-DIC-I-0034	4,80	0,00
TOTAL A PAGAR	4,80	

VALOR QUE SERA DEPOSITADO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A LA ORDEN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 346497-0 DEL BANCO DEL PACIFICO O A FALTA DE ESTE EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 0010000850 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. EL DEPOSITO ES INDIVIDUAL.

NOTA: TRANSCURRIDO EL TERMINO DE OCHO (8) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION CON ESTE TITULO, SE INICIARA LA ACCION COACTIVA CORRESPONDIENTE.

f. *[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO

TITULO DE CREDITO Nº 076456

EXPEDIENTE 78609 R. U. C. / C.I. 0991411356001

SANCION IMPUESTA A: MEGAINVEST S.A.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA: MEGAINVEST S.A.

DIRECCION DOMICILIARIA: MANABI Cantón: MANTA Ciudad: MANTA

MALECON ENTRE CALLE 13 Y 14 M.206 EL VIGIA Telf.: 612361

CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
MULTA IMPUESTA SEGUN RESOLUCION No. 2007-P-DIC-I-0034	4,80	0,00
TOTAL A PAGAR	4,80	

VALOR QUE SERA DEPOSITADO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A LA ORDEN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 346497-0 DEL BANCO DEL PACIFICO O A FALTA DE ESTE EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 0010000850 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. EL DEPOSITO ES INDIVIDUAL.

NOTA: TRANSCURRIDO EL TERMINO DE OCHO (8) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION CON ESTE TITULO, SE INICIARA LA ACCION COACTIVA CORRESPONDIENTE.

f. *[Signature]*



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 10389682

Fecha: _____

Nombre de la Compañia: MEGAINVEST S.A.

Número de R.U.C.: 0991411356001

Número de Expediente: 78609

Firma: _____

EFECTIVO	
CHEQUES	
No.	VALOR
CHEQUES DE ESTE BANCO	<input type="checkbox"/>
CHEQUES DE BANCOS LOCALES	<input type="checkbox"/>
TOTAL DEL DEPOSITO	US \$

SON: _____

US DOLARES

CUENTA CORRIENTE No. 346497-0

DETALLE AL REVERSO LOS CHEQUES. SI EL ESPACIO NO ES SUFICIENTE ANOTE LOS TOTALES Y ADJUNTE UNA TIRA DE SUMADORA.

DECLARO QUE LOS FONDOS DE ESTA OPERACION BANCARIA TIENEN ORIGEN LICITO. EXIMO AL BANCO DE TODA RESPONSABILIDAD, INCLUSIVE RESPECTO A TERCEROS, SI ESTA DECLARACION FUESE FALSA O ERRONEA

34649700 60

RESOLUCION N° 07-P-DIC-I-0034

**DR. JAIME ROBLES CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

En ejercicio de la delegación conferida por el Superintendente de Compañías, según Resolución No. 91.1.5.3.007 de 20 de junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No. 732 de 23 de julio del mismo año.

CONSIDERANDO:

Que: el artículo 318 de la Ley de Compañías, establece que las compañías con activos superiores al monto mínimo establecido, deberán someter sus estados financieros anuales al examen de auditoría externa y delega a esta Superintendencia la función de fijar los montos mínimos de activos que crean la obligatoriedad para la contratación de auditoría externa.

Que: mediante Resolución No. 02.Q.ICI.012 publicada en el Registro Oficial No. 621 de 18 de julio del 2002, esta Superintendencia expidió las Normas sobre Montos Mínimos de Activos en los casos de auditoría externa obligatoria.

Que: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 3 de la Resolución No. 02.Q.ICI.012, antes mencionada, la compañía **MEGAINVEST S.A.** se encuentra en la obligación de someter sus estados financieros del año **2006** al examen de auditoría externa.

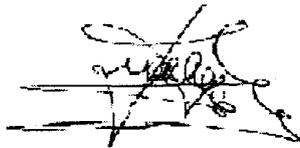
Que: el artículo 325 de la Ley de Compañías establece que las compañías obligadas a contratar auditoría externa, que sin causa justificada no lo hicieren, serán sancionadas con la multa respectiva. De persistir este incumplimiento, esta Superintendencia ordenará su intervención.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Imponer la multa de **US\$ 4.80 (CUATRO DOLARES OCHENTA CENTAVOS)** a la compañía **MEGAINVEST S.A.** por no haber contratado auditoría externa para el año **2006**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar al Representante Legal de la compañía **MEGAINVEST S.A.**, en la forma ordenada por la Ley y en su domicilio, mediante copia original de la presente resolución.

COMUNÍQUESE.- dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Portoviejo, **5 de Septiembre del 2007**



**DR. JAIME ROBLES CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

**SR. REPRESENTANTE LEGAL
COMPAÑÍA: Exped 78609 MEGAINVEST S.A.
MALECON ENTRE CALLE 13 Y 14 M.206 EL VIGIA
MANTA**